

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El origen de Carreteras de Cuota-Puebla, data de fecha 17 de diciembre de 1999, en la que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota”, dotándosele de personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo como objeto, el solucionar el problema de la deficiente infraestructura carretera, atender su mantenimiento y conservación, así como modernizar el sistema carretero, para comunicar e integrar a las poblaciones aisladas con los principales centros urbanos.

En años subsecuentes, se publican en el Periódico Oficial del Estado los Decretos emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Puebla; donde se modifican los alcances del Decreto de Creación del Organismo; así como, otros instrumentos normativos.

El 15 de noviembre de 2002, se publicó el Decreto, donde se reforman y adicionan diversas disposiciones al Decreto de Creación del Organismo, entre las que destaca, el cambio de denominación de “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota” a “Carreteras de Cuota-Puebla”.

El 13 de febrero de 2004, se publicó el Decreto, en el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del similar, por el que se creó al Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”, a fin de otorgar a éste la planeación, estudio, conservación, administración, operación y aprovechamiento de las carreteras de infraestructura de Cuota que se desarrollen con cargo total o parcial a su patrimonio; o bien, que le hayan sido asignadas, concesionadas o encomendadas en cualquier forma o que formen parte de su patrimonio por cualquier concepto, así como cualquier otro servicio conexo que considere necesario para la creación y funcionamiento de las mismas, que le sea concesionado, delegado o encomendado en términos de las disposiciones legales aplicables.

El 12 de diciembre de 2011, se publicó el Decreto donde se reforman diversas disposiciones del similar por el que se creó al Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”, entre las que se encuentra la forma de integración del Consejo de Administración de este Organismo.

El 10 de junio de 2014, se publicó el Decreto, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y del similar por el que se creó al Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”, asignándosele a esta Entidad Paraestatal las facultades para la planeación, estudio, conservación, administración, operación y prestación del Sistema de Transporte Público Masivo y se le reconoció el carácter de autoridad para regular todo lo relativo a dicha modalidad del servicio de Transporte Público Masivo.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

INTRODUCCIÓN

El 06 de marzo de 2015, se publicó el Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos, esto derivado de la optimización de la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado, otorgándosele diversas funciones a este Organismo, mismas que venía desarrollando la entonces Secretaría de Transportes; por lo cual, se tuvo que reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley del Transporte del Estado de Puebla y por ende su Decreto de creación.

El 07 de julio de 2015, el Ejecutivo Federal a través de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó al Estado Libre y Soberano el Título de Asignación para la Operación, Explotación y Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de pasajeros en la modalidad de especial turístico, en tramos de la ruta Puebla-Cholula; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2015.

El 31 de marzo de 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que determina que el Gobierno del Estado ejecutará las acciones derivadas del Título de Asignación de fecha 7 de julio de 2015 y su modificación de fecha 23 de enero de 2017, por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”.

El 31 de julio de 2018, se publicó la reforma al Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado “Carreteras de Cuota-Puebla”, derivado de las atribuciones que le fueron conferidas en materia de transporte ferroviario.

El ejercicio del gasto del Organismo está estructurado básicamente en dos aspectos, por un lado el tema de la supervisión, vigilancia y demás que incidan en el Transporte Público Masivo; y por otro lado, el gasto de operación del Organismo, enfocado a supervisar y vigilar la planeación, construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras de cuota concesionadas.

El ejercicio del presupuesto relacionado con el Transporte Público Masivo, se centra en garantizar la prestación eficiente y continua de dicho servicio para la ciudadanía, a través de sus tres líneas del Sistema RUTA; el gasto de operación corresponde el gasto regular del Organismo y está integrado principalmente por los “Servicios Personales”, “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”.

El Organismo supervisa la correcta operación y mantenimiento de 6 autopistas de jurisdicción estatal: Vía Atlixcáyotl, Atlixco – Jantetelco (Siglo XXI), Virreyes – Teziutlán, Apizaco – Huauchinango, Libramiento Elevado Puebla y San Martín Texmelucan – Huejotzingo; asimismo, la supervisión de la construcción del segundo tramo de la carretera Cuapiaxtla-Cuacnopalan.

CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Para Carreteras de Cuota-Puebla, el Programa Presupuestario que integra su Estructura Programática es prioritario, ya que a través de la ejecución de dicho programa, se contribuye al desarrollo económico del Estado, mediante la supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de carreteras de jurisdicción estatal; así como, contribuir a optimizar la operación del Sistema de la Red Urbana de Transporte Articulado RUTA.

Entre las actividades realizadas por el Organismo destacan las siguientes:

- Supervisiones realizadas para la adecuada ejecución de los programas de conservación menor y mantenimiento rutinario de las Carreteras de Cuota de jurisdicción estatal.
- Supervisión de la construcción y rehabilitación de las carreteras de cuota de jurisdicción estatal.
- Evaluaciones del estado físico de conservación que mantienen las carreteras de cuota concesionadas en el estado; generando los informes respectivos que establece una calificación a la conservación de dichas carreteras.
- Supervisión de la ejecución y calidad en la operación, así como actividades de los servicios auxiliares y conexos e índice de siniestralidad de las carreteras de cuota.
- Validaciones de los reportes de aforo e ingreso de las carreteras de cuota.
- Supervisión de la adecuada operación del Sistema de la Red Urbana de Transporte Articulado RUTA; generando las condiciones necesarias para la atención de la demanda de personas usuarias del servicio.
- Supervisión de los trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados en la infraestructura y equipamiento del sistema de transporte público masivo; así como, supervisión de los servicios complementarios de Sistema RUTA

Durante el mes de diciembre del 2023 se adquirieron 4 vehículos, los cuales constan de 2 camionetas y 2 sedanes, mismos que son indispensables para realizar las actividades operativas del Organismo; además se adquirieron diversos materiales de ferretería y construcción para trabajos de mantenimiento en paraderos y terminales del RUTA, y se realizaron contrataciones de diversos servicios para las actividades propias de Carreteras de Cuota-Puebla.